

¿Cuáles son las condiciones de acceso y protección de datos?

El acceso a los documentos con fines de investigación histórica está garantizado de acuerdo con la legislación vigente. En caso de que la documentación contenga datos de carácter personal, se aplica la normativa de Protección de Datos Personales y la regulación de Acceso a la Información Pública.

Los documentos que contienen datos personales, tienen acceso restringido, tal y como dispone la legislación actual de [Protección de Datos Personales](#)

- Artículo 105.b) de la Constitución
- Artículo 57 de la Ley 16/1985, Ley de Patrimonio Histórico Español
- RGPD 2016
- Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía
- Real Decreto 1708/2011 que regula el Sistema Español de Archivos y su régimen de acceso
- Leyes de transparencia (estatal y autonómica)
- Ley de derecho al honor
- Reglamento del Archivo General de la Universidad de Jaén

El libre acceso a los datos personales se dará de acuerdo con lo establecido en el art. 57 de la ley 16/1985

Para la publicación en archivo.ujaen.es de datos personales, se ha considerado que las personas interesadas en asuntos anteriores a 1941 tienen alta probabilidad de estar fallecidas. Sin embargo, pueden ejercer el derecho de oposición mediante:

https://sede.ujaen.es/publico/procedimiento/OTR_E2_2987428_ProteccionDatos&entrada=ciudadano

Las fotografías publicadas no contienen personas o han sido realizadas en el ejercicio del cargo. También se puede ejercer el derecho de oposición.

Para las restricciones del derecho a la propiedad intelectual: Ley

Se podrá igualmente denegar el acceso, cuando el estado de conservación u organización del fondo desaconseje su consulta.

Enlaces relacionados

- [Normativa](#)